

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. : 76/2023
MBO/FVM

El Sr. Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 12 de febrero de 2024, tuvo a bien decretar lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2023, toma conocimiento de la Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2023, por la que se acuerda aprobar el expediente núm. 76/2023 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual y patrimonial de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (patronal, patrimonial y profesional), iniciar los trámites para su contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto y como expediente de contratación de anticipado de gasto con arreglo a lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP. Comprometer el gasto de 770.000,00 euros (IVA incluido), correspondiente a la anualidad de 2024 y 2025 de la contratación referida, con cargo a la partida 10000/15000/224.01 del presupuesto que habrá de regir en los futuros ejercicios económicos de 2024 y 2025, anotándose con número 920239000207 de apunte previo. Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 20 de noviembre de 2023, Código Seguro de Verificación 2Siw5WWdxt7EbOIWWoGUxw== y de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 21 de noviembre de 2023, Código seguro de verificación 841fZPdIDxoEYNSz3GcooQ== que habrán de regir la licitación referida. Anunciada la licitación en el Perfil de Contratante de la Gerencia de Urbanismo, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se estableció la finalización del plazo de presentación de ofertas en el día 17 de enero de 2024. Con fecha 18 de enero de 2024, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas en el procedimiento para la contratación de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual y patrimonial de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (patronal, patrimonial y profesional). Finalizado el correspondiente plazo se presenta una sola oferta: NIF: A41003864: HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Por la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 1 (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) consistente en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la Declaración Responsable (Modelo Anexo IV) y Certificado de autorización para contratar expedido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad, presentado por el único licitador participante en el procedimiento. A la vista de la documentación presentada por HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS se observa que la misma se encuentra incompleta, por lo que habrá de requerirse la subsanación para la aportación del certificado de autorización para contratar expedido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones expedido por el Ministerio de Economía y Competitividad, que se acompañará de una declaración jurada en la que

Código Seguro De Verificación	n3x3dSJIgsNKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	13/02/2024 13:43:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n3x3dSJIgsNKIkox0iYXcw==		



manifieste que se disponía de la autorización para contratar a la fecha de finalización del plazo de admisión de proposiciones. En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS la subsanación de la documentación presentada dentro del archivo electrónico nº 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos) en los términos que han quedado expuestos, mediante la aportación certificado de autorización para contratar expedido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones expedido por el Ministerio de Economía y Competitividad en el plazo que le sea concedido, acompañada de declaración jurada en la que manifieste que disponía de autorización para contratar a la fecha de finalización del plazo de admisión de proposiciones. Posteriormente reunida la Mesa de Contratación con fecha 25 de enero de 2024, se informa que HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS ha procedido, en tiempo y forma, a la subsanación de la documentación requerida, mediante la aportación del Certificado de autorización para contratar expedido por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad, por lo que la documentación se considera válida y completa. Por la Mesa se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática) consistente en la Proposición económica firmada y debidamente cumplimentada (Modelo Anexo III) de la única empresa participante en el procedimiento, resultando lo siguiente: OFERTA ECONÓMICA:HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS- Importe de la prima ofertado: 769.5000,00 euros (IVA exento)- Importe Franquicia Rama Patrimonial: Oferta la franquicia máxima: 2.000,00 euros- Importe Franquicia Rama Patronal: Oferta 0,00 euros de franquicia.- Importe Franquicia Rama Profesional: Oferta 0,00 euros de franquicia. La Mesa ha valorado la proposición económica presentada de acuerdo al único criterio evaluable de forma automática establecido en el Anexo I del PCAP, sin que la misma se encuentre incurso en valores anormales o desproporcionados al situarse el importe ofertado por encima del valor umbral base K (-20% de la media) de 616.000,00 euros, resultando la siguiente puntuación: OFERTA ECONÓMICA:

Puntuación máxima a otorgar.....: 5,00
 Importe de licitación.....: 770.000,00
 Valor medio de las ofertas.....: 769.500,00
 Umbral base aceptadas (-20% del presupuesto base): 616.000,00
 Cuantía para realizar la puntuación (K).....: 616.000,00

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
HELVETIA SEGUROS	769.500,00	0,06%	0,02

Visto el resultado de la valoración de la única oferta presentada a la licitación, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación, como adjudicataria del presente contrato, a la entidad HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de adjudicación de 769.500,00 euros (IVA exento), lo que supone una baja del 0,06% sobre el presupuesto base de licitación, habiendo obtenido una puntuación final de 1,02 puntos, debiendo ajustarse al resto de condiciones ofertadas, así como requerir a la candidata propuesta la aportación de la documentación preceptiva previa a la adjudicación. Requerida la documentación previa a la adjudicación a la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, de conformidad a lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la misma ha sido presentada en tiempo y forma, por lo que procede la adjudicación del contrato

Código Seguro De Verificación	n3x3dSJIgsNKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	13/02/2024 13:43:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n3x3dSJIgsNKIkox0iYXcw==		



en los términos del citado artículo. Con fecha, 1 de febrero de 2024, el Servicio de Intervención y Contabilidad, informa favorablemente la autorización y la disposición del gasto de 769.500,00 euros (IVA incluido), con el siguiente desglose por anualidades: Anualidad 2024, la cantidad de 513.000,00 euros cargo a la partida 10000/15000/224.01 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con nº 920240000132 de documento contable y Anualidad 2025, la cantidad de 256.500,00 euros con cargo a la partida 10000/15000/224.01 del Presupuesto que haya de regir en dicho ejercicio económico, anotándose con nº 920249000008 de documento contable. Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más aún la adjudicación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 19 de julio de 2023, VENGO EN DISPONER PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual y patrimonial de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (patronal, patrimonial y profesional), conforme a lo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. SEGUNDO.- Acordar la adjudicación del citado contrato de la póliza de seguros de responsabilidad civil extracontractual y patrimonial de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (patronal, patrimonial y profesional), a la empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS por un importe de adjudicación de 769.500,00 euros (IVA exento), con una baja del 0,06% sobre el presupuesto base de licitación, habiendo obtenido una puntuación final de 1,02 puntos, debiendo ajustarse al resto de condiciones ofertadas. El convenio colectivo que aplicará a la ejecución del contrato será el siguiente: CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE ÁMBITO ESTATAL PARA LAS ENTIDADES DE SEGUROS, REASUROS Y MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL 2016-2019. TERCERO.- Autorizar la nueva distribución del gasto plurianual de 769.500,00 euros del contrato antes referido, así como autorizar y comprometer el referido gasto total en los términos recogidos en los apartados siguientes. CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto de 513.000,00 euros correspondientes a la anualidad de 2024, a favor de HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F.: A41003864, con cargo a la partida 10000/15000/224.01, del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con el número 920240000132 de documento contable. QUINTO.- Acordar el compromiso de autorización y disposición del gasto de 256.500,00 euros correspondientes a la anualidad del contrato prevista para el año 2025, a favor de HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con C.I.F.: A41003864, con cargo a la partida 10000/15000/224.01, del Presupuesto que haya de regir en dicho ejercicio económico anotándose con el número 920249000008 de documento contable. SEXTO.- La adjudicación del contrato y su formalización quedará sometidos a la condición de que exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio presupuestario de 2025, de acuerdo con lo previsto en el Art. 174.1 del TRLRHL. Así consta en el Pliego y se hará constar en el contrato correspondiente. SÉPTIMO.- El contrato a suscribir tendrá naturaleza administrativa debiendo formalizarse en documento administrativo. OCTAVO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Ricardo Sánchez López, Jefe de Sección de la Sección de Servicios Generales y en su defecto, a D. Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco, Jefe de Servicio de Personal y Administración Electrónica. NOVENO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al responsable del contrato, al Servicio de Personal y Administración Electrónica y al Servicio de Intervención y Contabilidad. DÉCIMO.- Facultar al Gerente que suscribe para la ejecución de

Código Seguro De Verificación	n3x3dSJIGsNKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	13/02/2024 13:43:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n3x3dSJIGsNKIkox0iYXcw==		



los acuerdos precedentes. DECIMO PRIMERO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre. “

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D.EL JEFE DE SERVICIO
DE CONTRATACIÓN Y
GESTIÓN PRESUPUESTARIA,

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	n3x3dSJIGsNKIkox0iYXcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	13/02/2024 13:43:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n3x3dSJIGsNKIkox0iYXcw==		

